

Términos y Condiciones Generales para la dictación e impartición de Diplomados y Cursos por parte la **Unidad de Extensión del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.**

### **ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES GENERALES.**

Estas Condiciones Generales regulan la dictación e impartición de los distintos Diplomados y Cursos, presenciales, en vivo, online o virtual, ofrecidos por la **Unidad de Extensión Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile**, en adelante «la Unidad de Extensión».

Todo postulante, entendiéndose por tal toda aquella persona que se inscribe y o matrícula en algún Diplomado o Curso presenciales, en vivo, online o virtual ofrecido por la Unidad de Extensión, desde el momento mismo en que se inscribe o matrícula, acepta en forma plena y sin reservas todos y cada uno de los términos y condiciones que se detallan a continuación, comprometiéndose a leerlos atentamente y a revisarlos en forma periódica en el sitio [unegocios.uchile.cl](http://unegocios.uchile.cl)

Las presentes Condiciones Generales se podrán ver complementadas, sustituidas o modificadas por ciertas condiciones particulares de cada diplomado y/o curso presenciales, en vivo, online o virtual. Por tanto, el usuario en cada caso deberá leer atentamente dichas condiciones particulares, las que en todo caso se entenderán aceptadas por el solo hecho de inscribirse en alguno de ellos.

### **DE LOS CONTENIDOS Y POLÍTICAS PARA LA ACEPTACIÓN Y DICTACIÓN DE DIPLOMADOS Y CURSOS.**

1. Existirá un Comité Académico quien fijará, discrecionalmente las políticas relativas a: contenidos, evaluación, duración de los cursos y diplomas y/o cursos, en adelante e indistintamente «los programas», así como la asignación de los profesores y selección de postulantes y en general, todas las políticas globales del funcionamiento de cada programa.
2. Todo postulante a un Diplomado o Curso presenciales, en vivo, online o virtual, deberá ser previamente aceptado por el Comité Académico o por el Director del programa. La aceptación de un postulante a cualquier programa dependerá de los distintos requisitos que para cada programa se exijan, tales como conocimientos previos, experiencia laboral, títulos profesionales o técnicos y cualquier otro que el Comité Académico a su solo arbitrio, estime prudente para un buen desempeño tanto del postulante, como para el enriquecimiento del programa. Desde ya todo postulante, desde el minuto mismo en que se inscribe y o matrícula a cualquier programa impartido por la Unidad de Extensión, acepta esta condición y desde ya comprende que la no aceptación no significa bajo ningún respecto discriminación de ningún tipo y solo obedecen a políticas de calidad que buscan la obtención del más alto estándar educacional de cada programa impartido por la Unidad de Extensión.
3. Sin perjuicio de lo anterior, cada programa tiene un cupo limitado de participantes, por lo que todo postulante acepta desde ya que aún cuando cumpliendo con los requisitos necesarios para participar en calidad de alumno de un programa, puede no ser aceptado teniendo las vacantes completas al programa.
4. La Unidad de Extensión, por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o por razones académicos y/o administrativas de mejor servicio y calidad de los programas, podrá modificar los contenidos e información del programa, tales como su malla curricular, horarios, días de clases, profesores, relatores y modalidad de clases, así como también el lugar de realización de estas. Desde ya todo postulante acepta las eventuales modificaciones que el programa

pueda realizar a los cursos, por lo que desde ya eximen la Unidad de Extensión de todo tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan producir debido cambios o modificaciones en los programas, no procediendo por ello, en caso alguno pago de ningún tipo de indemnización por este motivo.

5. Asimismo, La Unidad de Extensión, podrá decidir suspender o bien no dictar algún curso o diploma, por carecer del mínimo de alumnos inscritos o matriculados necesarios para la dictación de algún programa. El número de alumnos necesario que se requiere para cada curso o diploma es fijado en forma discrecional por el Comité Académico de cada uno de ellos. En este caso, La Unidad de Extensión, avisará mediante cualquier forma idónea a los postulantes al Diplomado o Curso presenciales, en vivo, online o virtual de que se trate, indicándole la causa de la suspensión o no dictación del mismo. Desde ya todo postulante, exime a la Unidad de Extensión de todo tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan producir debido a la suspensión y o no dictación de algún Diplomado o Curso presenciales, en vivo, online o virtual no procediendo en caso alguno pago de ningún tipo de indemnización por este motivo.
6. Los diplomados y/o cursos presenciales, en vivo, online o virtual impartidos por la Unidad de Extensión, serán regidos en general por el reglamento de programas, el que se encuentra actualizado en el sitio web [unegocios.uchile.cl](http://unegocios.uchile.cl) y es responsabilidad del alumno leer y aceptarlos. Desde ya exime a la Unidad de Extensión, por no revisar y aceptar el reglamento para el funcionamiento de los programas de la Unidad.

## **DERECHOS RESERVADOS**

Todos los contenidos de las cátedras de los Diplomados y Cursos presenciales, en vivo, online o virtual, la información, documentación y en general todo material que se proporciona a través de los mismos, así como su diagramación y diseño, son de propiedad exclusiva de la Unidad de Extensión, por lo tanto, esta no concede ninguna licencia, autorización o permiso de uso de ninguna clase respecto de sus derechos sobre los mismos.

Todo material e información entregado por la Unidad de Extensión es para el uso personal y no comercial de los postulantes, quienes no pueden modificar, copiar, distribuir, transmitir, exhibir, ejecutar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados de, transferir o vender cualquier información, productos o servicios obtenidos de los mismos.

## **REGISTRO DE LOS POSTULANTES**

La Unidad de Extensión solicitará, para la inscripción de todo postulante a alguno de sus programas, se registre en un formulario especial, el que contendrá sus datos personales esenciales, los que serán ingresados además a la base de datos de el programa. Todo postulante, acepta y autoriza expresamente a la Unidad de Extensión para que pueda hacer uso de sus datos personales, para fines propios de publicidad de sus programas, mediante el envío de correspondencia, emails, HTML, encuestas, y otros fines que determine la Unidad de Extensión.

## **OBLIGACIONES ESENCIALES DE LOS POSTULANTES**

Todo postulante se obliga a hacer un uso licito, racional, no doloso ni negligente, de los servicios, productos, contenidos y material entregado por la Unidad de Extensión, comprometiéndose por ello a no utilizarlos con fines o efectos contrarios a ley, a las buenas costumbres generalmente aceptadas, a la moral, al Orden Público, y a estas Condiciones Generales, o con fines dañinos o lesivos a derechos e intereses de terceras personas naturales o jurídicas.

## **EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDAD**

La Unidad de Extensión no garantiza la aceptación a todos quienes postulen a algún programa de los que imparte, así como tampoco garantiza que todos los programas que publicita se impartan, en definitiva, lo que dependerá, de entre otras razones del número de inscritos y matriculados para cada programa. No obstante, lo anterior, la Unidad de Extensión dará aviso previo a los postulantes, mediante cualquier medio idóneo, de cualquier cambio, suspensión o no dictación de cualquier programa. Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad de Extensión se exime de todo tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan producir debido a cualquier cambio en el programa, malla, profesores, relatores, o modalidad o bien suspensión o no dictación de algún Diplomado o Curso presenciales, en vivo, online o virtual.

## **RESERVA DE DERECHOS**

El programa se reserva el derecho de alterar los programas publicitados y publicados, tanto en medios escritos como en su sitio web, en cualquier tiempo para mejorar la organización y desarrollo de los cursos y diplomas presenciales, en vivo, online o virtual. Los valores de los programas pueden sufrir modificaciones sin previo aviso. Además, el la Unidad de Extensión hace reserva de todos los derechos y acciones que le correspondan en contra de aquellas personas, naturales o jurídicas, que hagan un mal uso del material, información entregada por el programa, o bien que lo utilicen como medio para causar daño o perjuicio a terceros. La Unidad de Extensión además hace expresa reserva de todos sus derechos de propiedad industrial e intelectual, y por tanto no concede ninguna autorización, licencia, permiso o concesión para que otros se sirvan de ellos.

## **MODIFICACIONES DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La Unidad de Extensión se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones en cualquier momento. Por tanto, los postulantes son responsables de revisarlos periódicamente en el sitio web [unegocios.uchile.cl](http://unegocios.uchile.cl). La utilización continua del sitio constituye aceptación de los cambios realizados en estos.

## **ENTREGA DE DIPLOMAS**

Si el alumno pacta cuotas ya sea en sistema Transbank, WebPay o cheques, estas cuotas deberán estar canceladas en su totalidad al día de la entrega la correspondiente certificación de aprobación de un programa, de lo contrario quedará pendiente la entrega del diploma para el siguiente período. El alumno podrá prepagar las cuotas pendientes al día indicado de la entrega del correspondiente certificado de aprobación de un programa.